



30 de noviembre de 2018

Honorable Robert E. Lighthizer
Representante Comercial de los Estados Unidos de América
Washington D.C.,
Estados Unidos de América

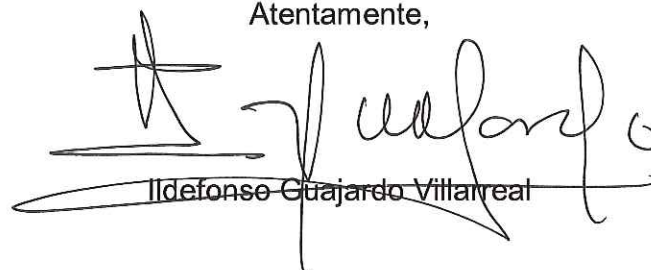
Estimado Embajador Lighthizer:

En relación con la firma en esta fecha del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "Protocolo"), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento de los Estados Unidos Mexicanos ("México") respecto al término "usuarios previos", referido en la Sub-Sección de Indicaciones Geográficas del Capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual del Pilar Comercial Modernizado del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea:

México confirma que entiende que el término "usuarios previos" incluye a cualquier persona física o moral, incluidos sus sucesores y cesionarios, quienes hayan utilizado el término correspondiente de buena fe, en el territorio de México, en cualquiera de las siguientes actividades: producción, distribución, comercialización, importación y exportación a México de quesos. México también confirma que, con respecto a algunos términos, "usuarios previos" únicamente se refiere a personas que hayan utilizado el término de manera continua, antes del acuerdo en principio entre México y la Unión Europea.

Tengo el honor de proponerle que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre México y los Estados Unidos y sean consideradas como parte integrante del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, que entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor del Protocolo.

Atentamente,



Ildelfonso Guajardo Villarreal